100.34.4.1-0237

Yopal, 1 Agosto de 2022

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipio de Yopal
Alcaldía de Yopal
Yopal, Casanare

Ref.: Remisión Acuerdos Nro. 005-006 de 2022 para su respectiva sanción y publicación.

Cordial saludo.

Adjunto al presente, me permito enviar a su despacho el siguiente acuerdo para su respectiva Sanción y publicación:

Acuerdo No.005 de Julio 26 de 2022 "POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL USO DE LA PÓLVORA, FUEGOS ARTIFICIALES O PRODUCTOS PIROTÉCNICOS Y SE DICTAN DISPOSICIONES PARA LA TRANSICIÓN HACIA EL USO DE TECNOLOGÍAS DE BAJO IMPACTO AUDITIVO Y AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL".

Acuerdo No.006 de Julio 26 de 2022, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".

Atentamente,

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General

Anexo: 2 originales, en (58) folios.

Proyectó y/o Elaboró: Nelly Pérez Holguín

Revisó: Lida Katherine mora- profesional contratado.

GESTIÓN DOCUMENTAL Original: Destinatario -Copia 1: Archivo CMY

ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL
DESPACHO
02 AGO 2022
RECIBIDO
HORA: 5:02 pm
RECIBE:

ACUERDO No. 006
(Julio 27 de 2022)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas por el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1333 de 1986, la ley 1551 de 2012, los Decretos 111 y 568 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Acuerdo 02 de febrero 9 del 2015, y:

CONSIDERANDO

Que la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 18°, establece en el numeral 2 del Parágrafo 4°, que: *"De conformidad con el numeral 3° del artículo 313 de la Constitución Política, el Concejo Municipal o Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 2. Contratos que comprometan vigencias futuras".*

Que el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, el artículo 3° del decreto 4836 de 2011 y en concordancia los artículos 24 y 25 del Acuerdo 002 de 2015, establecen que las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por el Concejo Municipal, a iniciativa del Alcalde, previa aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal - COMFIS.

Que el municipio de Yopal, como entidad territorial del orden municipal, debe desarrollar sus actividades de forma ajustada a la Constitución y la Ley, dentro de las cuales se presenta el deber de ejecutar todas aquellas obras que comprometan el interés de la comunidad en general, ejercicio que se cumple gracias al desarrollo administrativo y a la celebración de contratos bajo el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, además de cumplir con las normas que en materia presupuestal rigen al municipio, toda vez que los artículos 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, han dispuesto que los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel, estén sujetos a lo establecido por la ley orgánica del presupuesto como una medida de homogenización del marco legal, en consecuencia se prevé dentro de la planeación contractual, contar con la autorización de vigencias futuras en la medida que la recepción de los bienes, obras y servicios se materializaran en la siguiente vigencia fiscal.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yopal - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias y excepcionales con cargo a los recursos de la vigencia 2023, como

100.12

consta en Acta No. 13 del 06 de junio de 2022, soportada en las solicitudes presentadas por las unidades ejecutoras y viabilizadas por la Oficina Asesora de Planeación Municipal.

Que la administración municipal requiere un cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023 en la suma de VEINTIDOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($22,166,408,864.00), monto del cual, la suma de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS ($19,745,928,804.00) corresponde a vigencias futuras ordinarias y la suma DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA PESOS ($ 2,420,480,060.00) a vigencias futuras excepcionales.

Que los proyectos que para su ejecución requieren de autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, están enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal ***"YOPAL, CIUDAD SEGURA 2020-2023"*** así mismo se encuentran debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Yopal – Casanare.

Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos por el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, el Artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, el artículo 8 del Decreto 4836 de 2011, Acuerdo 02 de 2015 y demás normas que regulan la materia.

Que la Profesional Universitario de la oficina de Presupuesto emitió las respectivas certificaciones de Disponibilidad Presupuestal de cada una de las Apropiaciones Presupuestales, objeto de solicitud de vigencias futuras ordinarias.

Que, en mérito de lo expuesto, el Concejo Municipal de Yopal,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($ 190,000,000) con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:*

Gasto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total, Gasto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
		Rubro	Fuente	Valor	2023		
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA ENTREGA OPORTUNA DE LA CORRESPONDENCIA QUE SE	2.1.2.02.02.006.01	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	50,000,000.00	190,000,000.00	240,000,000	26%

100.12	ORIGINA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE YOPAL						

ARTICULO SEGUNDO: *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($107,400,000.oo) con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:*

Gasto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total, Gasto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
		Rubro	Fuente	Valor	2023		
Arrendamiento de inmuebles no residenciales	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE YOPAL.	2.1.2.02.02.007.01	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	32,633,333.00	107,400,000.00	140,033,333	30%

ARTICULO TERCERO-. *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($ 3,272,943,209.oo) con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:*

Gasto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total, Gasto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
		Rubro	Fuente	Valor	2023		
VIGILANCIA	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL	2.1.2.02.02.008.02	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	595,080,583.00	3,272,943,209.00	3,868,023,792	18%

ARTICULO CUARTO. *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES*

100.12

MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DE PESOS ($ 143,933,333) con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:

Gasto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total, Gasto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
		Rubro	Fuente	Valor	2023		
SERVICIO TELEFONÍA, INTERNET Y VALOR AGREGADO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL PALACIO MUNICIPAL, SUS DIFERENTES SEDES EXTERNAS Y LAS ZONAS WIFI DE PROPIEDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL.	2.1.2.02.02.008.16	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	26,066,667.00	143,933,333.00	170,000,000	18%

ARTICULO QUINTO: *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 180,000,000) con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle:*

Gasto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total, Gasto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
		Rubro	Fuente	Valor	2023		
FOTOCOPIAS	PRESTAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE FOTOCOPIAS, IMPRESIONES Y SCANNER PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE YOPAL"	2.1.2.02.02.008.19	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	60,000,000.00	180,000,000.00	240,000,000	33%

ARTICULO SEXTO: *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 7.764.850.000) con cargo al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:*

100.12

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
				Rubro	Fuente	Valor	2023		
PROGRAMA: YOPAL CON GARANTÍA SEGURA Y CALIDAD DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE DE NNAJ	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA SEGURA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	SUMINISTRO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.	2020-85001-003	2.3.2.02.02.009.22.28	1.2.3.3.03 Programa de Alimentación Escolar - MEN	1,326,160,393.22	6,193,079,517.00	10,166,350,000	31%
				2.3.2.02.02.009.22.26	1.2.4.4.01 SGP Alimentación Escolar	70,236,585.62	670,754,006.00		
				2.3.2.02.02.009.22.30	1.3.3.6.03 RB Superávit Fiscal Programa alimentación escolar PAE	1,005,103,021.16	901,016,477.00		
TOTAL							7.764.850.000		

ARTICULO SÉPTIMO: ***Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.206.800.000) con cargo al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:***

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
				Rubro	Fuente	Valor	2023		
ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN EN SALUD CON AUTORIDAD	FORTALECIMIENTO DEL ASEGURAMIENTO Y PRESTACIN DE SERVICIOS DE SALUD, CON AUTORIDAD, CASANARE YOPAL	Remodelación de la infraestructura física de la ESE Salud Yopal – Centro de Atención primaria en Salud Juan Luis Londoño de la Comuna II de Yopal, Casanare	2021-85001-0007	2.3.2.02.02.005.19.03	1.3.3.11.05.01 RB Superávit Fiscal Recursos del crédito Acuerdo No. 022/2021	787,200,000.00	196,800,000.00	984,000,000.00	400%
		Realizar la construcción del centro de atención primaria en salud de la Comuna VI -ESE SALUD YOPAL				1,290,000,000.00	3,010,000,000.00	4,300,000,000.00	43%

100.12

TOTAL	3.206.800.000		

ARTICULO OCTAVO: ***Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($ 2.233.998.957) con cargo al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:***

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto	Monto 2022. % >= 15% Monto 2023
				Rubro	Fuente	Valor	2023		
YOPAL INCLUSIVO, SEGURO CON ENFOQUE DE DERECHOS.	FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	PRESTACION DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD HOGAR DE PASO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CERO (0) A CINCO (05) AÑOS EN CONDICION DE VULNERABILIDAD O AMENAZA DE SUS DERECHOS, TENDIENTES A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO PRIMERA INFANCIA, INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	2020850010039	2.3.2.02.02.009.41.05	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	15,000,000.00	85,000,000.00	100,000,000.00	18%
	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN ESTADO DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTACION DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE ABANDONO, VULNERABILIDAD Y/O SIN RED DE APOYO, TENDIENTES A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA EN EL MARCO DEL PROYECTO ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE YOPAL.	2020850010041	2.3.2.02.02.009.41.14	1.3.3.3.20.02 RB Superávit Fiscal Estampilla Pro-adulto mayor	$256,686,992	$1,455,692,957	1,712,579,949.00	18%
		SUMINISTRAR RACIONES SERVIDAS EN SITIO TIPO ALMUERZO Y REFRIGERIO COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS Y GARANTIA DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR INSCRITOS EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE YOPAL.				$117,054,000	$663,306,000	$780,360,000	18%

100.12

	IMPLEMENTACIÓN CONSOLIDACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL E INCLUSIVO DE LA POBLACION OSIGD DEL MUNICIPIO DE YOPAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN ENCAMINADOS A LA PROMOCION SOCIAL, ECONIMICA Y PRODUCTIVA POR MEDIO DE LA FORMACION TECNICA EN DESARROLLO DE HABILIDADES Y DESTREZAS EN ENFERMERÍA Y PELUQUERÍA DIRIGIDA A JOVENES PERTENECIENTES A POBLACIONES DIVERSAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL	2021850010010	2.3.2.02.02.008.46.01	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	$10,000,000	$30,000,000	$40,000,000	33%
						TOTAL	2.233.998.957		

ARTICULO NOVENO: ***Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de SETECIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 700.000.000) con cargo al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:***

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
				Rubro	Fuente	Valor	2023		
ROGRAMA: YOPAL GARANTIZA ACCESO A SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS CON CALIDAD, COBERTURA Y CONTINUIDAD.	CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO YOPAL	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES TECNICAS Y OPERATIVAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL Y AREAS ESPECIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	2021850010037	2.3.2.02.02.008.40.09	1.2.1.0.00.01 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	65,779,728.00	450,000,000.00	961,593,513.00	37%
				2.3.2.02.02.008.40.10	1.2.4.3.03 – SGP LIBRE INVERSIÓN	71,545,500.00	250,000,000.00		
				2.3.2.02.02.008.40.03	1.2.3.2.02 – Contribución sector eléctrico	124,268,285.00			

TOTAL	700.000.000		

ARTICULO DECIMO: *Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias hasta la suma de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS ($ 1.946.003.306) con cargo al presupuesto de gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:*

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto	Monto 2022 % >= 15% Monto 2023
				Rubro	Fuente	Valor	2023		
PROGRAMA: YOPAL CON SISTEMA VIAL PARA LA SEGURIDAD Y PRODUCTIVIDAD	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE RED VIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL POR ADMINISTRACIÓN - DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE YOPAL	2021850010032	Banco Maquinaria 2.3.2.01.01.003.02.04.24.01	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	52,500,000.00	63,000,000.00	2,509,100,000.00	29%
				Banco Maquinaria 2.3.2.01.01.003.02.04.24.02	1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSIÓN	222,596,695.00	777,403,305.00		
				Vías Urbanas 2.3.2.02.02.005.24.01	1.2.1.0.00.01 Ingresos corrientes de Libre Destinación	33,500,000.00	40,200,000.00		
				Vías Urbanas 2.3.2.02.02.005.24.03	1.3.3.8.03.01 RB Superávit Fiscal SGP Propósito Gral Libre Inversión	200,000,000.00			

100.12

					1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSIÓN		500,000,000.00		
				Vías Terciarias 2.3.2.02.02.005.24.02	1.2.1.0.00.01 Ingresos contentes de Libre Destinación	54,500,000.00	65,400,000.00		
					1.2.4.3.03 SGP LIBRE INVERSIÓN		500,000,000.00		
						TOTAL	1.946.003.306		

ARTICULO ONCE: Autorizar al alcalde del Municipio de Yopal – Casanare para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales hasta la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA PESOS ($ 2,420,480,060.00) con cargo al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2023, conforme al siguiente detalle:

Programa	Proyecto	Detalle de la actividad a Ejecutar	Cod. BPIN	Apropiación 2022			Vigencia Futura	Total Proyecto
				Rubro	Fuente	Valor	2023	
PROGRAMA: YOPAL CON GARANTÍA SEGURA Y CALIDAD DE ENTORNOS DE APRENDIZAJE DE NNAJ	IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ACCESO Y PERMANENCIA SEGURA PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA COBERTURA Y EFICIENCIA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE	CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE 11 No. 23- 73; CALLE 10 No. 23 — 66 EN YOPA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE PRIMARIA Y CALLE 11 No. 23-52; CARRERA 23 No. 11-47; CALLE 12 No. 23-47 SEDE PRESCOLAR Y BACHILLERATO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CENTRO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL PARA LA VIGENCIA 2023	2021850001014		1.2.4.1.01 SGP PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	-	603,648,000.00	2,420,480,060

100.12

		BRINDAR EL ACCESO Y SERVICIO DE INTERNET PARA LAS 24 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE YOPAL CON EL FIN DE FACILITAR EL PROCESO EDUCATIVO DE LOS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, DE ACUERDO AL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL PROGRAMA CONEXIÓN TOTAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023				-	590,187,002.00	
		PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON LOS MEDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUIDADO Y PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DELAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE				-	1,226,645,058.00	
TOTALES						-	**2,420,480,060.00**	**2,420,480,060.00**

ARTICULO DOCE: Las partidas necesarias para garantizar la ejecución de los contratos que se suscriban con cargo a las vigencias futuras autorizadas en el presente Acuerdo quedarán inmersas en el proyecto de presupuesto del Municipio para la vigencia fiscal 2023, de conformidad con los valores contractuales, los cuales deben enmarcarse en los valores señalados en el artículo primero y segundo del presente Acuerdo.

100.12

ARTICULO TRECE: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, SANCIONESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Yopal a los 27 días del mes de Julio de año 2022

JESUS ALBERTO VEGA HERNÁNDEZ
Presidente Concejo Municipal

ALEXANDER ROJAS
Primer Vicepresidente

LEONARDO INFANTE TOVAR
Segundo Vicepresidente

NELLY NEIRA PÉREZ HOLGUÍN
Secretaria General

V°B° Rusbin Torres- Asesor Jurídico

RUSBIN TORRES Abogado T.P. 339.702 del C.S.J.

CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE Y PARTICIPATIVO	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GD-R-14	YOPAL
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 3	
	CERTIFICACIÓN	Aprobación:31-01-2022	

100.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL CASANARE

CERTIFICA QUE:

Que el Acuerdo No.006 de Julio 27 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".** Fue ampliamente debatido y aprobado en sus dos sesiones reglamentarias así:

Primer debate: Comisión Segunda, de presupuesto y asuntos fiscales el día 23 de Julio de 2022.

Segundo debate: Sesión plenaria el día 27 de julio de 2022.

Se expide la presente a los 1 días del mes de agosto de 2022.

NELLY NEIRA PEREZ HOLGUIN
Secretaria General del Concejo Municipal de Yopal

Proyectó /Elaboró: Nelly Neira Pérez Holguin
Cargo: secretaria general
Revisó: N/A
Cargo: N/A

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo CMY

COMUNICACIÓN OFICIAL

1000.136.14.269

Yopal, 02 de agosto de 2022

Doctor
JOHN KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Oficina Asesora Jurídica
Diagonal 15 No. 15 – 21
juridica@yopal-casanare.gov.co
Código Postal 850001
Yopal – Casanare

Asunto: SOLICITUD CONCEPTO JURIDICO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, solicito concepto jurídico de la viabilidad para la sanción del siguiente acuerdo; el concepto debe explicar el componente técnico y legal en cumplimiento de la normatividad vigente para el proyecto de acuerdo remitido por el Honorable Concejo Municipal de Yopal, el cual se relaciona a continuación, para su respectivo estudio:

Acuerdo No. 006 de julio 26 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".**

Favor emitir el concepto lo antes posible, por cuanto el termino para sancionar dicho acuerdo o su objeción, es de tres (3) días hábiles.

SONIA SIDNEY RUIZ GARCIA
Alcaldesa (E) del Municipio de Yopal
Res. No. 408 de 01 de agosto 2022

Anexos: Copia del acuerdo mencionado.

Revisó: **Yaceth David Suarez Acevedo**
Cargo: Prof. Universitario, grado 04 – Despacho Alcalde

Elaboró: Karen Viviana Gómez Gómez
Cargo: Prof. Universitario, grado 03 – Despacho Alcalde

COMUNICACIÓN OFICIAL

1001.75.

Yopal, 04 de agosto de 2022.

Doctor.
LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal.
Despacho del Alcalde.
Ciudad

Asunto: Concepto sobre Acuerdo **"Por medio de la cual se autoriza al alcalde del municipio de Yopal Casanare, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023".**

Cordial Saludo, señor Alcalde.

Estudiado el trámite y aprobación del Acuerdo N° 006 del veintisiete (27) de julio de 2022; en plenaria del Concejo Municipal, se procede a dar concepto sobre Acuerdo **"Por medio de la cual se autoriza al alcalde del municipio de Yopal Casanare, para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias y excepcionales, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2023";** al respecto considera esta Oficina Asesora de Jurídica, que se ajusta a lo contemplado en la Constitución Política de 1.991 en sus artículos 313; de la misma forma que a la Ley 136 de 1994 y el artículo 29 de la ley 1551 de 2012; por tanto se emite concepto favorable de ajuste a la norma superior y las leyes que regulan la modernización de los Municipios.

De igual forma aparece la certificación de la Señora Secretaria del Concejo, sobre el trámite en los debates legales y reglamentarios y su aprobación en el interior de la Corporación.

Lo anterior para que el señor Alcalde, proceda a impartir la respectiva sanción al proyecto.

Con toda atención,

JHON KENNEDY WILCHEZ CARREÑO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró:
Rafael Rodriguez López
Profesional Contratado

ALCALDIA MUNICIPAL
DE YOPAL
DESPACHO
04 AGO 2022
RECIBIDO
HORA: 11:52 am

YOPAL
CIUDAD SEGURA

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co. Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

GCC
Certificate No.
LAT - 0969

1000.6

AUTO

En uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales en especial las conferidas por el artículo 76 de la Ley 136 de 1994, se sanciona el Acuerdo No. 006 de julio 26 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL 2023".**

Dado en la ciudad de Yopal, a los veintisiete ~~(04)~~ días del mes de agosto del 2022.

LUIS EDUARDO CASTRO
Alcalde Municipal de Yopal

Elaboró: Karen Viviana Gómez Gómez
Cargo: Prof. Universitario, Cód. 219, grado 03 – Despacho Alcalde

Revisó: Yaceth David Suarez Acevedo
Cargo: Prof. Universitario, Cód. 219, grado 04 – Despacho Alcalde

YOPAL CIUDAD SEGURA
TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL –CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co

Certificate No
LAT - 0969

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

MUNICIPIO DE YOPAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

Hoy 9 de Agosto de 2022, siendo las 3:00 pm se fija en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Yopal, Acuerdo No. 006 del Julio 26 2022, por el término de cinco (5) días.

ALEYDA DEL PILAR OSPINA RODRÍGUEZ
Secretaria Ejecutiva, Despacho Alcalde

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

Hoy _____, siendo las _____ se desfija de la cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de Yopal, _____ No. _____ del _____, por el término de cinco (5) días.

ALEYDA DEL PILAR OSPINA RODRÍGUEZ
Secretaria Ejecutiva, Despacho Alcalde